

Génesis de la política exterior de Cuba ante el conflicto israelí-palestino

Genesis of Cuba's Foreign Policy towards the Israeli-Palestinian Conflict

Lino Adrián Reyes Hernández^{1*}  

¹ Centro de Estudios Martianos, La Habana, Cuba.

*Corresponding autor

Recibido: 15/12/2025

Aceptado: 28/01/2026

RESUMEN

El artículo refiere los orígenes del posicionamiento cubano desde su posicionamiento cubano desde su política exterior respecto a la cuestión Palestina en fecha tan temprana como 1947. Señala la actuación del Dr. Ernesto Dihigo y López trigo en la ONU quien en su discurso expuso las razones de Cuba para el voto en contra de la propuesta de Resolución sobre la partición de Palestina.

Palabras clave: Cuba, política exterior, conflicto iraelí-palestino, Partición de Palestina, Ernesto Dihigo y López Trigo

ABSTRACT

The article discusses the origins of Cuba's stance within its foreign policy regarding the Palestinian question as early as 1947. It highlights the performance of Dr. Ernesto Dihigo y López Trigo at the UN, who in his speech set forth Cuba's reasons for voting against the proposed resolution on the partition of Palestine.

Keywords: Cuba, Foreign policy, Israeli-Palestinian conflict, Partition of Palestine, Ernesto Dihigo y López Trigo



INTRODUCCIÓN

Solo quiero morir en mi tierra,
que me entierren en ella,
fundirme y desvanecerme en su
fertilidad
para resucitar siendo hierba en mi
tierra,
resucitar siendo flor
que deshoje un niño crecido
en mi país.
Solo quiero estar en el seno de mi
patria
siendo tierra
hierba
o flor.

Fadwa Tuqan (فدوى طوقان)

Cuando vino mi abuela
trajo un poco de tierra española,
cuando se fue mi madre
llevó un poco de tierra cubana.
Yo no guardaré conmigo
ningún poco de patria:
la quiero toda
sobre mi tumba.

Carilda Oliver Labra

El poema «Solo quiero morir en mi tierra» de la poetisa palestina Fadwa Tuqan (1917-2003), la más alta representante de la poesía árabe contemporánea de la resistencia, pone de manifiesto el apego de los árabes, en general, y de los palestinos en particular, a su tierra. El poema «La tierra» de la poetisa matancera Carilda Oliver Labra (1922-2018) revela el apego de los cubanos a su tierra.

Ambos poemas constituyen exponentes del común amor de los pueblos árabe y cubano a la tierra natal; sentimiento que, si bien no es exclusivo de estos pueblos, muestra las raíces de la simpatía sentimental que unen a Cuba y Palestina, y quizás —aunque solo sea indirectamente, y mediada por muchos otros factores—, explique la política exterior que Cuba ha mantenido frente al conflicto entre Israel y Palestina desde los orígenes del mismo.

Este conflicto, según plantea Álvarez Acosta (2025), en entrevista concedida para el Canal Caribe el 30 de marzo, Día de la Tierra Palestina, tiene varios momentos y se inicia a fines del siglo XIX con la intención de colonizar este territorio por parte de los sionistas y de Gran Bretaña. Luego se desarrolló todo un proceso de colonización —lo que se conoce como hecho consumado— y que Gran Bretaña viabilizó desde su protectorado. Con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial, esta problemática fue presentada a las Naciones Unidas, donde se adoptó la Resolución 181. Este conflicto se ha mantenido a lo largo del tiempo, pero ha adquirido perfiles desgarradores desde el pasado año 2025.



En este trabajo se aborda la génesis —en el sentido de «origen o principio de algo», primera acepción del término en el Diccionario de la Real Academia Española (Real Academia Española, s.f.)— de la política exterior de Cuba ante el conflicto israelí-palestino.

DESARROLLO



Cuba en su proyección internacional se ha caracterizado por posicionamientos loables en cuanto a la defensa de los intereses más justos, equitativos y respetuosos de la soberanía de los pueblos. La práctica de la diplomacia cubana en los diversos foros internacionales da cuenta de una política exterior coherente y sustentada en fuertes principios éticos, ejemplo de ello es la postura asumida en la constante solidaridad con el pueblo palestino y la denuncia del genocidio que comete Israel contra ese pueblo. Se pueden rastrear esos vínculos primigenios de la nación cubana con relación a la causa Palestina casi desde los momentos iniciales en que esta problemática fue llevada a debate. Esta génesis puede ubicarse el día 28 de noviembre de 1947 con el discurso del Dr. Ernesto Dihigo y López Trigo (1896–1991). En este alegato Dihigo (1947) expuso las razones del voto cubano en contra de la aprobación de la Resolución, que sobre la base del informe de la comisión ad hoc encargada de estudiar la cuestión de Palestina, se sometió a consideración de los países miembros de la ONU en ese año. Brener (1993) considera que:

Toda la historia reciente de los palestinos es la historia de ser considerados como un no-pueblo, tanto por los israelíes como por los países árabes. La Declaración Balfour (1917), por medio de la cual el gobierno británico de ocupación prometía a los judíos su «hogar nacional» en Palestina —a cambio de la promesa de un gran Estado árabe— fue aceptada por varios líderes árabes sin consultar con sus primos palestinos. (p. 49)

¿Qué fue la Declaración Balfour? El 2 de noviembre de 1917, Arthur James Balfour (1848–1930), a la sazón ministro británico de Relaciones Exteriores, enviaba a Lord Rothschild, dirigente de la Organización Sionista Mundial, una carta en los siguientes términos (Balfour, 1917):

Estimado Lord Rothschild:

En nombre del Gobierno de su Majestad, tengo el placer de transmitirle la siguiente declaración de simpatía hacia las aspiraciones de los judíos sionistas, que ha sido sometida al Gabinete y aprobada por él.

«El Gobierno de Su Majestad contempla favorablemente el establecimiento en Palestina de un hogar nacional para el pueblo judío y hará uso de sus mejores esfuerzos para facilitar la realización de este objetivo, quedando bien entendido que no se hará nada que pueda perjudicar los derechos civiles y religiosos de las comunidades no judías existentes en Palestina ni los derechos y el estatuto político de que gocen los judíos en cualquier otro país».

Le quedaré agradecido si pudiera poner esta declaración en conocimiento de la Federación Sionista.

Muy atentamente.

Arthur James Balfour

Este documento sería utilizado como base —treinta años más tarde— de la Resolución 181 (II), sobre el Futuro gobierno de Palestina, documento contra cuya aprobación se alzaría en la Asamblea General de Naciones Unidas la voz de Cuba en la persona de su representante, el Dr. Ernesto Dihigo y López-Trigo.

Uno de los compañeros del Dr. Ernesto Dihigo y López Trigo fue el Dr. Guillermo Belt Ramírez (1905–1989), quien se caracterizaba por su lealtad a los Estados Unidos, y también por ser leal al Dr. Ramón Grau San Martín (1881–1969), cuya campaña



presidencial había dirigido, y del cual era hombre de la mayor confianza. Presumiblemente debido al conflicto entre estas dos lealtades, durante la segunda parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1946, Belt permitió a uno de sus auxiliares, Enrique Pérez Cisneros, asumir posiciones en varios asuntos con los cuales los Estados Unidos no estaban de acuerdo. En su informe secreto sobre este hecho, H. Bartlett Wells, funcionario de enlace político del Departamento de Estado de los Estados Unidos con la Delegación Cubana en las Naciones Unidas en 1946, apuntó que Belt no había jugado un papel importante en la Asamblea, mientras que Enrique Pérez Cisneros sí fue uno de los más activos miembros y agregó que la posición de Pérez Cisneros sobre una serie de temas «no concordaba con la nuestra», es decir, no se avenía con lo propugnado por los Estados Unidos (Klich, 1997b, p. 291).

El 28 de noviembre de 1947, en la Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la que se discutía el Plan de la ONU para la partición de Palestina, y que quedaría plasmado en la Resolución 181 (II) de ese organismo internacional (Organización de Naciones Unidas, 1947), el Dr. Dihigo —en sustitución del representante de Cuba, Dr. Guillermo Belt Ramírez que había tenido que ausentarse—, defendió la posición de Cuba en contra de la propuesta con su discurso *La cuestión de Palestina* (Dihigo, 1947).

En 1948, en la Novena Conferencia Internacional Americana celebrada en Bogotá, Colombia, en la que se constituyó la Organización de Estados Americanos (OEA), el Dr. Dihigo, en su discurso *Propuesta de la Delegación de Cuba sobre agresión económica* (Dihigo, 1948), defendió por segunda vez —la primera lo había hecho el Dr. Guillermo Belt Ramírez menos de un año antes en la Conferencia Constitutiva del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca—, la Doctrina Grau sobre la agresión económica. Allí, con asombrosa clarividencia, refleja, y trata de evitar, el bloqueo de que sería objeto nuestra patria, por parte de los Estados Unidos, años después. También en este caso el Dr. Belt tuvo que ausentarse, lo que es explicado por el Dr. Dihigo en su discurso:

Mucho lamento que deberes propios de su cargo de Embajador de Cuba en Washington, impidan la presencia aquí del doctor Guillermo Belt, quien ha sido el más esforzado paladín de este problema; y que esa circunstancia eche sobre



mis hombros la tarea de plantearlo y defenderlo ante la Comisión, lo cual trataré de hacer en la mejor forma posible dentro de mis modestas condiciones. (s/p)

El 21 de enero de 1952, en la Sesión de la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, pronunció su famoso discurso *El veto y la admisión de nuevos miembros en las Naciones Unidas* (Dihigo, 1952), donde se oponía al poder de veto que se les concedía a los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, porque lo consideraba antidemocrático e injusto para con las naciones más pequeñas.

Se han mencionado estos otros dos discursos del Dr. Dihigo para destacar, no como un hecho aislado, sino en el contexto de una actuación digna, mantenida consecuentemente a lo largo de toda su carrera, el voto negativo que, a nombre de Cuba, había emitido en la Asamblea General de la ONU sobre la Resolución para la Partición de Palestina.

El voto de los 20 países latinoamericanos, que entonces representaban más de un tercio de los 56 miembros de la Organización de Naciones Unidas, resultaba decisivo para la aprobación de la Resolución sobre la partición de Palestina. Según plantea Lenczowski:

La atmósfera política en Lake Success (sede provisional de la ONU por entonces) se hizo más tensa, y abundaban las especulaciones respecto a que si los sionistas serían capaces o no de obtener la mayoría de dos tercios requerida, dependiendo en gran medida de la actitud de las numerosas repúblicas suramericanas y centroamericanas. (Lenczowski, 1962, como se citó en Amuchástegui Álvarez et al., 1988, p. 393)

Los Estados Unidos acometieron un despliegue de presiones para variar e integrar el mayor número de votos latinoamericanos a favor de la Partición; votos de última hora como el de Haití se obtuvieron mediante flagrantes casos de sobornos (Amuchástegui Álvarez et al., 1988, p. 4).

El 27 de noviembre de 1947, el Dr. Guillermo Belt Ramírez, embajador cubano ante las Naciones Unidas, regresó a La Habana para realizar consultas, y no retornó a New York antes de que tuviera lugar el voto sobre la partición, por lo que su adjunto, el Dr. Ernesto Dihigo y López Trigo, asumió y explicó el día 28 las razones del voto negativo de Cuba para finalmente hacerlo público el día 29. El propio Dihigo, en el final de su discurso,



hace referencia a «las gestiones y presiones que se han hecho en torno nuestro» (Dihigo, 1947).

La votación fue la siguiente: de los 56 países que entonces eran miembros de la Organización de las Naciones Unidas, 33 votaron a favor, 13 en contra y 10 se abstuvieron. De los 33 votos a favor, 13 fueron países latinoamericanos: Bolivia, Brasil, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Haití, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. De los 13 votos en contra, el único país latinoamericano fue Cuba. De las 10 abstenciones, 6 fueron de países latinoamericanos: Argentina, Chile, Colombia, El Salvador, Honduras y México.

La Resolución 181 (II), aprobada el 29 de noviembre de 1947 por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Segundo Período de Sesiones, sobre el futuro gobierno de Palestina, contra la que Cuba votó, recomendaba la partición de Palestina en un Estado judío, un Estado árabe y una zona bajo régimen internacional particular. La resolución jamás fue aplicada y, menos de seis meses después de su aprobación, el 15 de mayo de 1948, el mismo día en que finalizó el mandato Británico de Palestina y fue proclamado el Estado de Israel, comienza la primera guerra árabe-israelí.

El discurso de Dihigo demuestra, en líneas generales, que la partición de Palestina es contraria al derecho y a la justicia. En su discurso plantea las consideraciones por las que declara la partición de Palestina contraria al Derecho:

- Está basada en la Declaración Balfour, que carece por completo de valor jurídico, por cuanto el Gobierno Británico ofreció en ella una cosa de la cual no tenía derecho a disponer.
- La Resolución no cuenta con el consentimiento de los habitantes de Palestina.
- La Resolución va contra la libre determinación de los pueblos.

En base a lo anterior, Cuba había votado en la Comisión a favor de que, previamente, se consultara con la Corte Internacional de Justicia para poder avanzar sobre terreno firme, pero la consulta fue rechazada por mayoría. Por otra parte, Cuba, en la persona de Dihigo, consideraba la Resolución, además, como contraria a la justicia, basándose en las siguientes razones:



- Se les entrega a los hebreos lo que no les pertenece, despojando por la fuerza a los palestinos.
- Es la imposición del criterio de una minoría sobre una mayoría enorme, en contra de un principio cardinal de la democracia.
- Implica el establecimiento por la Asamblea General de las Naciones Unidas del principio de que toda minoría racial, o de otra índole, puede pedir su separación de la comunidad política de la que forma parte.

Por último, en cuanto al problema de los judíos, Cuba expresó que debía resolverse con un criterio de buena voluntad por parte de todos los países miembros de las Naciones Unidas, aceptándolos proporcionalmente, según las condiciones peculiares de cada país; pero que no podía imponerse a Palestina la resolución del problema judío, teniendo en cuenta que era ajena por completo a las causas que determinaron el desplazamiento de todas esas personas de origen judío.

Como plantea Capote Padrón (2009):

La urgencia de la época actual es encontrar un método que conduzca por el camino de rearticular lo que se ha desarticulado, que revele y no oculte las relaciones, las interdependencias, las solidaridades y complejidades. Si bien es cierto que un problema se puede analizar desde una perspectiva específica, sociológica, política, económica, entre otras, no menos cierto es que la solución no puede ser circunscrita a una sola de estas esferas. Si se aspira a comprender algo de su complejidad se impone una *visión multidimensional* de los problemas y los procesos. (p. 148) (el subrayado es nuestro).

Ignacio Klich, al analizar la posición de Cuba ante la cuestión palestina, toma en cuenta tres dimensiones: la americana, la árabe y la sionista (Klich, 1997a, p. 417). En cada una de estas dimensiones, hay factores a favor del posible voto positivo de Cuba a la partición y otros a favor del voto negativo, que en definitiva fue el que se produjo, y que se analizan a continuación.

Como factores a favor del posible voto positivo de Cuba a la partición se identifican:

- a) En la dimensión americana:
 - La americanofilia del embajador Guillermo Belt Ramírez (Klich, 1997b, p. 289).



- b) En la dimensión árabe:
- El pobre apoyo de algunos países árabes a la causa palestina (Hales, como se citó en Klich, 1997^a, p. 411).
 - El apoyo de otros países árabes a la partición (Brener, p. 49).
- c) En la dimensión sionista:
- Declaración del Senado Cubano en 1919, apoyando la creación de un hogar nacional judío en Palestina a través de la Declaración Balfour.
 - En 1925, David Bliss y un grupo de entusiastas seguidores crearon la Unión Sionista de Cuba (López).
 - La visita en 1944 de la delegación sionista para tratar de asegurar el apoyo de Cuba a la creación del Estado Judío, que fue recibida por Ramón Zaydín, primer ministro de Batista (Klich, 1997a, p. 411).
 - La creación, en 1944, del Comité Cubano Pro-Palestina Hebrea (Klich, 1997a, p. 412), al que pertenecían importantes figuras del Autenticismo, como Carlos Prío Socarrás y Gustavo Cuervo Rubio, a la sazón ex-primer ministro y ex-ministro de Relaciones Exteriores de Grau (Klich, 1997a, p. 410).
 - Presentación por parte de Cuba, en la Conferencia Interamericana de Chapultepec de una declaración pro-sionista en febrero-marzo de 1945 (Klich, 1997a, p. 407).
 - Declaraciones pro-Sionistas del Senado Cubano en octubre de 1945 y septiembre de 1947 (Klich, 1997a, p. 407).

Como factores a favor del posible voto negativo de Cuba a la partición, tenemos:

- a) En la dimensión americana:
- En América Latina y el Caribe venían operándose diversos procesos nacional-reformistas que en medida variable venían afectando las relaciones con Estados Unidos (Amuchástegui Álvarez et al., 1988, p. 5). En Cuba, específicamente, ocupaba la presidencia de la República el Dr. Ramón Grau San Martín, del Partido Revolucionario Cubano Auténtico, partido nacional reformista surgido en 1934 y que gobernó a Cuba entre 1944 y 1952. Los enfrentamientos de Grau con los norteamericanos venían desde la época del



Gobierno de los Cien Días, que él presidió, y en el que Antonio Guiteras Holmes, como secretario de Gobernación, tomó medidas contrarias a los intereses de los Estados Unidos.

- En 1946, y sobre todo en 1947, los reajustes de la economía mundial capitalista en las condiciones de paz bajo la hegemonía de los Estados Unidos, creaban serias amenazas tanto sobre las estructuras de exportación agro-mineras del continente como sobre sus ensayos de industrialización, diversificación agrícola e incluso creación de sectores estatales en algunas ramas económicas (Amuchástegui Álvarez et al., 1988, p. 5). En el caso de Cuba, dichas amenazas se traducen en cortes en precios del azúcar y cuotas azucareras, así como boicot contra proyectos de cultivos de arroz, fomento de industrias en torno al calzado, derivados del azúcar y otros.

b) En la dimensión árabe:

- La tradicional e histórica simpatía y mayor identificación con la cultura árabe (Amuchástegui Álvarez et al., 1988, p. 5-6).

- Las élites burguesas de origen árabe con frecuencia estaban presentes o apoyando el nacional reformismo y sus pretensiones desarrollistas (Amuchástegui Álvarez et al., 1988, p. 5-6).

- La fortaleza política y económica de los árabes en Chile, México y Cuba fue decisiva en la explicación de los votos no-afirmativos (Chile y México se abstuvieron) de estos países (Klich, 1997b, p. 284).

- La acreditación, en julio de 1946, de Charles Malik como embajador no residente del Líbano en Cuba, con sede en Washington (Klich, 1997b, p. 285).

- La visita de buena voluntad a La Habana, en agosto de 1947, del embajador libanés en Londres, el hispanoparlante Víctor Khuri, con el objetivo de familiarizar a los gobiernos de la región con el consenso árabe sobre la cuestión de Palestina (Klich, 1997b, p. 286). Se reunió con Grau, quien le aseguró que nuestro país se opondría a la partición (Klich, 1997a, p. 412).

- La creación, en septiembre de 1947, del Comité Pan-árabe en Cuba, al que pertenecía el profesor Pedro Kourí, antiguo colega de Grau en la Facultad de Medicina de la Universidad de La Habana (Klich, 1997a, p. 412).



c) En la dimensión sionista:

- En las élites burguesas judías vinculadas estrechamente a la Organización Sionista Mundial en América Latina había una disociación y franca hostilidad hacia el nacional reformismo y sus pretensiones desarrollistas (Amuchástegui Álvarez et al., 1988, p. 5–6).

- El pretendido antisemitismo, proclamado por el senador Eduardo Chibás Ribas y por el hombre de negocios norteamericano Lawrence Berenson, del embajador Belt (Klich, 1997a, p. 413) y del presidente Grau (Klich, 1997a, p. 414). Klich descarta o al menos resta valor a estas aseveraciones.

Estas tres dimensiones analizadas por Klich (1997a, p. 417) podemos ubicarlas en un sistema tridimensional de coordenadas cartesianas rectangulares, donde el eje de las x's corresponde a la dimensión americana; el eje de las y's, a la dimensión árabe; y el eje de las z's, a la dimensión sionista. De esta forma, en vez del único plano xy de un sistema bidimensional de coordenadas cartesianas rectangulares, tendríamos tres planos: en el plano x-y aparecería la interrelación de las dimensiones americana y árabe; en el plano x-z, la de las dimensiones americana y sionista; y en el plano y-z, la de las dimensiones árabe y sionista. Además, en vez de los cuatro cuadrantes de un sistema bidimensional de coordenadas cartesianas rectangulares, tendríamos ocho octantes:

Octante	Valor de las x's	Valor de las y's	Valor de las z's
I	+	+	+
II	-	+	+
III	-	+	-
IV	+	+	-
V	+	-	+
VI	-	-	+
VII	-	-	-
VIII	+	-	-



La resultante (el voto negativo de Cuba a la partición), se correspondería con el III octante: desfavorable a la dimensión americana (valor negativo de la x), favorable a la dimensión árabe (valor positivo de la y), desfavorable a la dimensión sionista (valor negativo de la z).

Esto lo hacemos basándonos en la idea de Thom (2000):

el primer objetivo, según el punto de vista que asumimos aquí, es el caracterizar a un fenómeno como forma, precisamente, «espacial». Comprender quiere decir pues, ante todo, geometrizar. Pero recurrir a la geometría es también recurrir a cierta forma de abstracción, de idealización. (s/p)

Posición de Cuba ante las Resoluciones de la Asamblea General de la ONU

sobre el conflicto israelí-palestino

La Resolución 194 (III), aprobada el 11 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Tercer Período de Sesiones, sobre los Refugiados Palestinos (A/RES/3/194), establecía el libre acceso a los lugares sagrados de Jerusalén, colocado bajo control efectivo de la ONU, derecho al retorno y compensación a los que decidan no regresar. Cuba votó en contra de esta Resolución.

Cuba votó a favor de la Resolución 273 (III), aprobada el 11 de mayo de 1949 por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Tercer Período de Sesiones, sobre la admisión de Israel como miembro de la ONU (A/RES/3/273). Sobre esto, plantearía años más tarde Núñez Portuondo (como se citó en Amuchástegui Álvarez et al., 1988, p. 34):

Cuba votó contra la partición por estimar que no era una medida conveniente. Pero, Cuba aceptó el veredicto de la gran mayoría, reconocimos el Estado de Israel y con él mantenemos cordiales relaciones diplomáticas como también con todos los estados árabes.

Klich (1997a), por su parte, da otra explicación, menos digna:

en aquellos momentos el representante de Cuba ante las Naciones Unidas era Alberto Inocente Álvarez Cabrera, quien había sido ministro de Comercio de Grau hasta enero de 1947, y cuyo récord en la base de datos de la Agencia Judía de latinoamericanos influyentes lo caracterizaba como «un hombre de negocios de dudosa integridad». (p. 416)



El voto favorable a la admisión de Israel como miembro de la ONU provocó, según Klich, un cambio de manos del dinero, lo cual fue alegremente aceptado por Álvarez.

Además, según Guillermo Belt, uno de los representantes latinoamericanos votó por la partición a cambio de un pago de \$75,000; mientras otro, que se cree que haya sido de Costa Rica, se dice que aceptó \$40,000 (Klich, 1997b, p. 298).

El cambio de poder político en Cuba incidió en transformaciones en su política exterior, cuestión en la que se verifica el posicionamiento con relación al tema de Palestina y el conflicto israelí-palestino.

Los principios de la Política Exterior de la Revolución Cubana incluyen —según Allende Karam en conferencia impartida como parte del curso de postgrado Cuba en las Relaciones Internacionales de la Maestría en Relaciones Internacionales— (I. Allende Karam, comunicación personal, 2010):

- El internacionalismo.
- El antiimperialismo.
- La solidaridad y la unidad entre los Estados y pueblos progresistas del Tercer Mundo.

La política exterior de Cuba se adhiere, además, a los principios básicos del Derecho Internacional (Allende, 2010b):

- Respeto a la soberanía, la independencia y la integridad territorial de los Estados.
- Autodeterminación de los pueblos.
- Igualdad soberana de los Estados y los pueblos.
- Rechazo a la injerencia en los asuntos internos de los Estados.
- Derecho a la cooperación internacional en beneficio e interés mutuo, equitativo entre los Estados.
- Relaciones pacíficas entre los Estados y demás preceptos consagrados, recogidos en la Carta de la ONU.
- Condena a toda práctica hegemónica, injerencista y discriminatoria en las relaciones internacionales, así como la amenaza o el uso de la fuerza, la adopción de medidas coercitivas unilaterales, la agresión y cualquier forma de terrorismo de Estado.



Consecuentemente con todo lo anterior, las Resoluciones sobre la cuestión de Palestina aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, después del triunfo de la Revolución Cubana, contaron con el voto favorable de Cuba. Además, en septiembre de 1973, durante la IV Cumbre del Movimiento de Países No Alineados celebrada en Argelia, Cuba anunció la ruptura de relaciones diplomáticas con Israel.

Como plantea Allende Karam en su conferencia «La política exterior de la Revolución Cubana» (I. Allende Karam, comunicación personal, 2010): «La Cuba de la Revolución ha sido fiel a sus principios en el marco de la ONU. Todos los principios de su política exterior quedan refrendados en su actuación».

El posicionamiento cubano en la ONU —en fecha tan temprana con el discurso del Dr. Ernesto Dihigo y López Trigo en 1947— sobre la cuestión Palestina, así como otros episodios —aún insuficientemente investigados— de la política internacional de la Cuba pre-revolucionaria, en muchos de los cuales estuvo involucrado este destacado intelectual cubano, ameritan una profundización investigativa a partir de la información contenida en archivos cubanos, sobre todo los del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONCLUSIONES

Al voto negativo de Cuba en 1947, no se le puede buscar una única explicación, tiene varias explicaciones, y cada una no excluye a las demás, todas se complementan entre sí y nos ayudan a llegar a la comprensión cabal de un fenómeno que es, al menos, tridimensional, según las consideraciones del autor citado (Klich, 1997a).

El destacado intelectual cubano Dr. Ernesto Dihigo y López Trigo constituye un ejemplo de coherencia con relación a las prácticas de la política exterior cubana en foros e instancias internacionales. Tanto este intelectual, como otros de igual valía respecto al tema que abordamos en este artículo, ameritan estudios que profundicen en el actuar de la diplomacia cubana anterior a 1959.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Álvarez Acosta, M. E. (2025, 30 de marzo). Análisis desde Cuba: el conflicto entre Israel y Palestina, [Archivo de video]. Canal Caribe. Youtube.
<https://www.youtube.com/watch?v=UV7BgX4W5vl>



- Amuchástegui Álvarez, D., & Arias Castillo, E., Rufins Machín, O. M., & Manfugás Lavigne, J. (Eds.) (1988). *Problemas actuales del mundo árabe*. Ediciones Políticas, Editorial de Ciencias Sociales.
- Balfour, A. J. (1917). *Declaración Balfour*. <https://israeled.org/la-declaracion-balfour/>
- Brener, J. (1993). *Ferida abierta: O Oriente médio ea nova ordem mundial*. Atual Editora.
- Capote Padrón, I. (2009). La evolución de la teoría del conflicto y sus manifestaciones contemporáneas. En Thalía Fung et al. *Una Ciencia Política desde el «Sur»* (pp. 130–150). Editorial Félix Varela.
- Dihigo y López Trigo, E. (1947). *La cuestión de Palestina*. <http://www.cubadebate.cu/especiales/2014/09/29/cuba-se-opuso-al-plan-de-particion-de-palestina-en-1947-una-historia-poco-conocida-de-hace-67-anos/>
- Dihigo y López Trigo, E. (1948): Propuesta de la Delegación de Cuba sobre agresión económica, <http://amigospais-guaracabuya.org/oagjao17.php>
- Dihigo y López Trigo, E. (1952): *El veto y la admisión de nuevos miembros en las Naciones Unidas*. Editorial Lex.
- Klich, I. (1997a). Cuba's opposition to Jewish statehood in Palestine 1944-1949: A critical review of various interpretations. *Middle East Journal*, 51(3), 405–417.
- Klich, I. (1997b): Fact, Fiction and Faction on Cuba's Opposition to Jewish Statehood in Palestine, 1944-1949. En AMILAT (Ed.), *Judaica Latinoamericana: Estudios Histórico-Sociales* (Vol. 3, pp. 275–302). Editorial Universitaria Magnes, Universidad Hebrea. <https://amilat.online/wp-content/uploads/2020/01/Ignacio-Klich-3-275.pdf>
- Oliver Labra, C. (s. f.). *La tierra*. <https://cristinabisquert.wordpress.com/2013/05/03/la-tierra-carilda-oliver/>
- Organización de Naciones Unidas. (1947). *Resolución aprobada sobre la base del informe de la Comisión ad hoc encargada de estudiar la cuestión de Palestina*. [https://docs.un.org/es/a/res/181\(ii\)](https://docs.un.org/es/a/res/181(ii))
- Real Academia Española. (s.f.). Génesis. En *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/g%C3%A9nesis>
- Thom, R. (2000). *Parábolas y catástrofes. Entrevista sobre matemática, ciencia y filosofía*. Tusquets Editores.



Tuqan, Fadwa (s. f.). *Solo quiero morir en mi tierra*. <https://ciudadseva.com/texto/solo-quiero-morir-en-mi-tierra/>

Conflicto de intereses

El autor no declara conflicto de intereses.

Declaratoria sobre el uso de la Inteligencia Artificial

El autor declara no haber empleado herramientas de Inteligencia Artificial.

Declaratoria de disponibilidad de datos de investigación

No se generaron nuevos conjuntos de datos de investigación.

